



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A
DON ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS
RAVANAL**

DECRETO (E) N° 976

CHILLAN VIEJO, 20.02.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 926 del 18.02.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 día, desde 18.02.2014 hasta 18.02.2014, quedando 204 horas y 15 minutos pendientes.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 20 de febrero de 2014, presentada por Don **ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL**, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días de permiso compensatorio desde 24.02.2014 hasta 25.02.2014.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL**, Run 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días de permiso compensatorio, desde el 24.02.2014 hasta 25.02.2014.

2.-**QUEDARA**, disponible 186 horas y 39 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MMV / HHH / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.

**MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)**